



Secretaría

MANUEL A. TORRES NIEVES

SECRETARIO DEL SENADO

- Ver al dorso
- Para su información
- Notas
- Para mantenerle al día
- Expediente
- Dar Cuenta
- Registrar y Procesar

Senado
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460
787.722.4012

F: 787.723.5413

E: mantorres@senadopr.us

W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- Hacienda
- Gobierno
- Seguridad Pública y Judicatura
- Salud
- Educación y Asuntos de la Familia
- Desarrollo Económico y Planificación
- Urbanismo e Infraestructura
- Jurídico Penal
- Jurídico Civil
- Agricultura
- Recursos Naturales y Ambientales
- Comercio y Cooperativismo
- Turismo y Cultura
- Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- Bienestar Social
- Asuntos Municipales
- Recreación y Deportes
- Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- Desarrollo de la Región del Oeste
- Asuntos de la Mujer
- Asuntos Internos
- Reglas y Calendario
- Asuntos Federales
- De la Montaña
- Ética

COMISIONES ESPECIALES

- Puerto de las Américas
- Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- Sobre Reforma Gubernamental

COMISIONES CONJUNTAS

- Informes Especiales del Contralor
- Donativos Legislativos de Puerto Rico
- Internado Córdova-Fernós
- Internado Pilar Barbosa
- Internado Ramos Comas
- Código Penal
- Revisión y Reforma del Código Civil
- Alianzas Público Privadas
- Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- Revisión Continua Código Penal y Reforma de las Leyes



RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SEC.

12400

24 de febrero de 2010

2010 MAR -1 PM 3:50

HON. THOMAS RIVERA SCHATZ
PRESIDENTE
SENADO DE PUERTO RICO
PO BOX 9023431
SAN JUAN, PUERTO RICO 00902-3431

Asunto: Consulta Número 2008-08-0022-JGU-TA
Barrio Coto Sur, Manatí

Estimado(a) señor(a):

Por la presente y para su conocimiento le informo sobre la Vista Pública a celebrarse relacionada con la consulta de epígrafe:

FECHA: 30 de marzo de 2010

LUGAR: Salón de la Legislatura Municipal de la Casa Alcaldía del Municipio de Manatí

HORA: 10:00 AM

NATURALEZA DE LA VISTA:

1. Propuesta adquisición de terrenos para la ubicación de un proyecto industrial liviano que consiste en la construcción de un edificio de dos plantas que albergará oficinas de administración, área de lavado y garaje de trollies del sistema de transportación colectiva del Municipio.
2. Propuesta enmienda al Mapa de Calificación de Suelos del Municipio de Manatí, para la recalificación de los terrenos objeto de consulta de un Distrito Residencial Intermedio (RI) a un Distrito Industrial Liviano (I-L).

El predio objeto de transacción, de consulta y recalificación tiene una cabida de 4,657.196 metros cuadrados y está localizado en la Carretera Estatal Número 670, kilómetro 1.3 en el Barrio Coto Sur del Municipio de Manatí. El mismo está delimitado: por el Norte, con terrenos de Reinaldo Escudero Maisonet, Ricardo Larregui Maisonet y Carlos Díaz Collazo; por el Sur, con terrenos de Ramón Ginés Domínguez, Carlos Vélez y Oran Córdova; por el Este, con terrenos de Daniel Vega Vázquez, Adoración Sánchez Cortiella, Filiberto Virella y Francisco Vega y por el Oeste, con la Escuela Juan A. Sánchez Dávila.

A los fines de allegar la evidencia y prueba que den base a la Junta para tomar una decisión sobre este asunto, le invitamos a estar presente o enviar su representante a dicha vista con la información y elementos de juicio necesarios para exponer los puntos de vista y recomendaciones de ese organismo gubernamental sobre el caso de epígrafe. Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas de abogados, pero no estará obligadas a estar así representadas incluyendo los casos de corporaciones y sociedades. Se advierte además, que el funcionario que presida la vista pública no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. Dicha solicitud será sometida con cinco (5) días laborables de anticipación a la fecha de dicha vista y cumpliendo con las disposiciones de la Sección 9.05 del Regla

Cordialmente,

Loida Soto Noguera
Secretaria

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA RIVERA SCHATZ
AMIC-02

PD-2511



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Gobernador
JUNTA DE PLANIFICACIÓN

A V I S O

VISTA PÚBLICA

30 DE MARZO DE 2010

S O B R E

CONSULTA PARA ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y UBICACIÓN DE UN
PROYECTO INDUSTRIAL EN EL BARRIO COTO SUR DEL MUNICIPIO DE
MANATÍ Y PROPUESTA ENMIENDA AL MAPA DE CALIFICACION DE SUELOS DE
DICHO MUNICIPIO, PARA LA RECALIFICACION DE LOS TERRENOS OBJETO DE
CONSULTA DE UN DISTRITO RESIDENCIAL INTERMEDIO (RI) A UN DISTRITO
INDUSTRIAL LIVIANO (I-L)

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones del Artículo 27 de la Ley Núm. 75, de 24 de junio de 1975, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico", y de la Ley Núm. 170, de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", se informa que la Junta de Planificación celebrará vista pública, según se dispone a continuación:

CONSULTA NÚMERO : 2008-08-0022-JGUT-A

REPRESENTANTE : Ing. José I. Cabiya Morales

PROPONENTE : Municipio de Manatí

DUEÑO DE LOS TERRENOS : Sr. Joaquín Rosa Ocasio y
Sra. Rosa M. Parés Meléndez

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
30 de marzo de 2010	10:00 AM	Salón de la Legislatura Municipal de la Casa Alcaldía del Municipio de Manatí

ASUNTOS A DISCUTIRSE:

1. Propuesta adquisición de terrenos para la ubicación de un proyecto industrial liviano que consiste en la construcción de un edificio de dos plantas que albergará oficinas de administración, área de lavado y garaje de *trolleys* del sistema de transportación colectiva del Municipio.
2. Propuesta enmienda al Mapa de Calificación de Suelos del Municipio de Manatí, para la recalificación de los terrenos objeto de consulta de un Distrito Residencial Intermedio (RI) a un Distrito Industrial Liviano (I-L).

El predio objeto de transacción, consulta y recalificación tiene una cabida de 4,657.196 metros cuadrados y está localizado en la Carretera Estatal Número 670, kilómetro 1.3 en el Barrio Coto Sur del Municipio de Manatí. El mismo está delimitado: por el Norte, con terrenos de Reinaldo Escudero Maisonet, Ricardo Larregui Maisonet y Carlos Díaz Collazo; por el Sur, con terrenos de Ramón Ginés Domínguez, Carlos Vélez y Oran Córdova; por el Este, con

terrenos de Daniel Vega Vázquez, Adoración Sánchez Cortiella, Filiberto Virella y Francisco Vega y por el Oeste, con la Escuela Juan A. Sánchez Dávila.

Dichos terrenos están comprendidos dentro de un Distrito Residencial Intermedio (RI), según el Mapa de Calificación de Manatí, vigente. Si la consulta de ubicación fuera aprobada, la parte interesada deberá someter la evidencia de que el proyecto fue construido conforme a lo aprobado por la Junta y que cuenta además, con los permisos de construcción y de uso otorgados por la Administración de Reglamentos y Permisos. Una vez se cuente con esa evidencia, la Junta de Planificación iniciará el proceso para la recalificación de los terrenos sin la necesidad de una nueva vista pública.

La parte proponente deberá discutir la base legal bajo la cual presentó su propuesta. Además, justificar la misma conforme a las disposiciones del Reglamento de Calificación de Puerto Rico (Reglamento de Planificación Número 4) vigente, en particular, pero sin limitarse a las secciones 19.00, 52.00, 57.00 y 58.00 y las Secciones 3.00, 4.03 y 7.00 del Reglamento de Procedimientos Adjudicativo de la Junta de Planificación, vigente; las políticas públicas del Plan Territorial de Manatí y cualquier otra disposición reglamentaria, legal, o de política pública que pudiera ser aplicable al caso.

EXPOSICIÓN DEL CASO:

En la exposición del caso, la parte proponente informará sobre los accesos vehiculares al proyecto; el impacto del tránsito que pueda generar el proyecto sobre las vías existentes en el sector; los servicios públicos existentes y a proveerse, tales como: alcantarillado sanitario y pluvial, abasto de agua potable, energía eléctrica, método de disposición de los desperdicios sólidos, área a servir el proyecto, empleos a crearse en fases de construcción y operación, estacionamientos a proveerse; disponibilidad de terrenos apropiados para uso industrial, así como cualquier otro tema que estime pertinente al caso.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS:

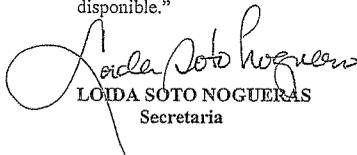
Los planos de localización y el propuesto desarrollo estarán expuestos al público desde el 28 de febrero de 2010 en el Subprograma de Consultas Sobre Usos de Terrenos de la Junta de Planificación, Piso Decimotercero (13ro.) del Edificio Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Minillas), en la Avenida José De Diego, esquina Avenida Román Baldorioty de Castro en Santurce; en la Casa Alcaldía del Municipio de Manatí y en la Oficina Regional de la Administración de Reglamentos y Permisos de Arecibo.

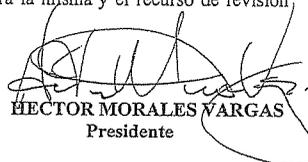
INVITACIÓN AL PÚBLICO:

Se invita a los vecinos colindantes del proyecto, a los propietarios de terrenos que radican dentro de los límites territoriales circundantes, a las agencias gubernamentales y al público en general a participar en dicha vista y someter sus recomendaciones.

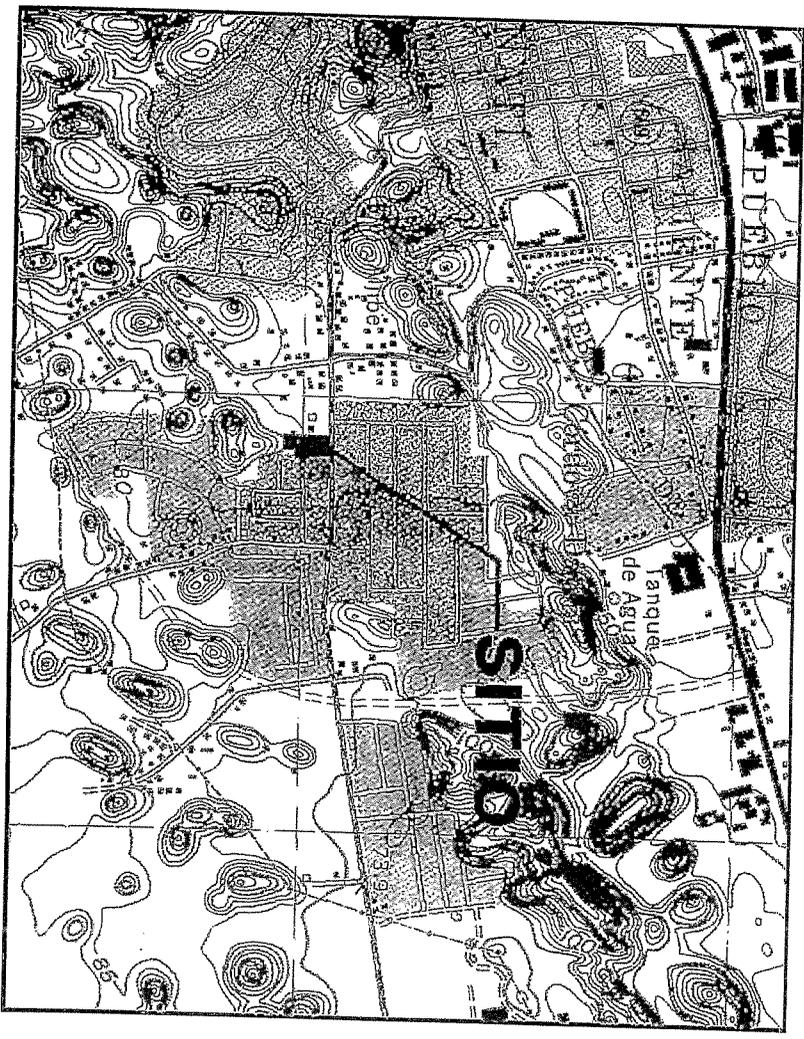
Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas por abogados, pero no estarán obligadas a estar así representadas, incluyendo los casos de corporaciones y sociedades.

El funcionario que presida la vista no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. Dicha solicitud será presentada con cinco (5) días de anticipación a la fecha de dicha vista en cumplimiento con la Sección 9.05 del Reglamento para Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Planificación, *supra*. Entre las medidas que la agencia podrá tomar si una parte no comparece se encuentra lo dispuesto bajo la sección 3.10 de la Ley 170, *supra* la cual dispone que: "si una parte debidamente citada no comparece a la conferencia con antelación a la vista, a la vista o a cualquier otra etapa durante el procedimiento adjudicativo, el funcionario que presida la misma podrá declararla en rebeldía y continuar el procedimiento sin su participación, pero notificará por escrito a dicha parte su determinación, los fundamentos para la misma y el recurso de revisión disponible."


LOIDA SOTO NOGUERAS
Secretaría


HECTOR MORALES VARGAS
Presidente

2000-08-0022 SUR-A



CARRERA PR670 KM. 1.3 BARRIO COTTO SUR, MANATI
ESCALA 1:10,000

